**En relación al inicio de procesos de reversión de frecuencias de radio y televisión la ARCOTEL informa:**

[http://www.arcotel.gob.ec/wp-content/themes/institucion/img/compartir_fb.png](http://www.facebook.com/share.php?u=http://www.arcotel.gob.ec/en-relacion-al-inicio-de-procesos-de-reversion-de-frecuencias-de-radio-y-television-la-arcotel-informa/)  [Imprimir](javascript:imprSelec('content-main'))[Enviar](mailto:?subject=En%20Agencia%20de%20Regulaci%C3%B3n%20y%20Control%20de%20las%20Telecomunicaciones%20%7C%20Ecuador%20%3A%20En%20relaci%C3%B3n%20al%20inicio%20de%20procesos%20de%20reversi%C3%B3n%20de%20frecuencias%20de%20radio%20y%20televisi%C3%B3n%20la%20ARCOTEL%20informa%3A&body=Te%20recomiendo%20%3A%20En%20relaci%C3%B3n%20al%20inicio%20de%20procesos%20de%20reversi%C3%B3n%20de%20frecuencias%20de%20radio%20y%20televisi%C3%B3n%20la%20ARCOTEL%20informa%3A.%20en%20esta%20pagina%20%3A%20http%3A%2F%2Fwww.arcotel.gob.ec%2Fen-relacion-al-inicio-de-procesos-de-reversion-de-frecuencias-de-radio-y-television-la-arcotel-informa%2F)

30 de octubre de 2015 - 6:16 pm  
Tiempo de lectura: 1 minuto | No. de palabras: 228 | 1405 visitas



Ante la serie de comunicados que se han publicado a través de algunos medios de comunicación social, en el sentido de que Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones – ARCOTEL ha iniciado procesos de reversión de más de 300 frecuencias de radio y televisión en todo el país, manifiesta:

1. Que las acciones de la ARCOTEL se enmarcan en las disposiciones dadas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Comunicación, su Reglamento y la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.
2. Que los procesos de reversión iniciados a los concesionarios que se han identificado dentro de las causales de la Disposición Transitoria Décima de la Ley Orgánica de Comunicación, se vienen sustanciando de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador y en las que se asegura el derecho al debido proceso. Muchos de estos procesos fueron iniciados por el Ex Consejo Nacional de Telecomunicaciones en el año 2014.
3. Que todas nuestras actuaciones gozan de legitimidad y transparencia y son de conocimiento general y están a la disposición de la ciudadanía en la página institucional de la Agencia:  [www.arcotel.gob.ec.](http://www.arcotel.gob.ec/)
4. Que la información que se ha difundido por algunos medios de comunicación adolece de imprecisiones, por lo que pedimos a concesionarios y ciudadanía en general que en caso de tener inquietudes a este respecto, se acerquen a la ARCOTEL para solventar sus inquietudes.

Recuperado de http://www.arcotel.gob.ec/en-relacion-al-inicio-de-procesos-de-reversion-de-frecuencias-de-radio-y-television-la-arcotel-informa/